



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 5 de junio de 2015.

VISTO:

La Jornada Internacional sobre “*Explotación Sexual Infantil en la Red – Perspectivas Globales y Locales*” y la “*Mesa de Trabajo de la RED 24/7 –Protocolo de Intervención Urgente en casos de Pornografía Infantil*” que se llevarán a cabo los días 15 y 16 de junio próximo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la capacitación de los funcionarios y personal que integran el Ministerio Público de la Provincia de La Pampa es un objetivo constante, a fin de lograr que la actualización de los conocimientos redunde en beneficios para una mejor y más eficiente gestión.

Que resulta necesario pensar en desafíos y expectativas futuras e intercambiar buenas prácticas y técnicas de investigación especialmente con los operadores que llevan adelante la investigación de casos cuyas temáticas serán tratadas en la mesa de trabajo de la RED 24/7 como así también en la Jornada Internacional mencionadas, tal como surge de los programas emitidos por los convocantes.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere el art. 96 inc. 18 de la ley 2574, Orgánica del Poder Judicial,

El Procurador General de la Provincia de La Pampa

RESUELVE:

1º) **Designar** al Fiscal Dr. Alejandro Enrique Gilardenghi, DNI 28.544.599 y al Secretario de la Procuración General Dr. Andrés Eduardo Torino, DNI 30.248.890 para participar de la Jornada Internacional sobre “*Explotación Sexual Infantil en la Red – Perspectivas Globales y Locales*” y la “*Mesa de Trabajo de la RED 24/7 – Protocolo de Intervención Urgente en casos de Pornografía Infantil*” que se llevarán a cabo los días 15 y 16 de junio próximo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2º) **Disponer** el pago total de los gastos de traslado, alojamiento y comidas que demande dicha capacitación.

3º) Regístrese, comuníquese al interesado y a la Oficina Contable a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el pto 2º). Cumplido, protocolícese y archívese.

Resolución P.G. N° 92/15

MARIO OSCAR BONGIANNINO
PROCURADOR GENERAL